



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Deportes

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°20653**

MONTE PATRIA, 18 de Diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Srta ALEJANDRA PASTÉN CASTILLO , Rut; _____ Gestor Deportivo de la Oficina de Deportes , de acuerdo al siguiente detalle:
 - **15-12-2018** (01 viatico al 40%): Asistencia a una actividad recreativa con los Niños de la Academia Municipal de la Comuna de Monte Patria en la Ciudad de Coquimbo.
 -
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$18.713.-
Total	\$18.713
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$18.713.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.013 "DIDECO, Deportes", área de gestión 5.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DCA /clm.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía